

Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES
Nit Emisor: 26681730
MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES
KM 32 CARRETERA AL PACIFICO CASA 30 SECTOR 8 LAS
ORQUIDEAS DE FLOR DEL CAMPO, Amatitlan, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F98B175F-8D8A-4B2F-8767-11070ADE55FF
Serie: F98B175F Número de DTE: 2374650671
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 09:11:20
Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 09:11:20
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del (01/12/2021 al 31/12/2021), según contrato No. MEM-428-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-428-2021 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-428-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2021.

A continuación, se detallan las actividades realizadas:

TDR 1: Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil.

- En seguimiento a la implementación de proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad con base al expediente 697-2019, se asesoró en lo siguiente:
 1. Se asesoró en la elaboración de convocatorias para el desarrollo de reuniones de trabajo en la fase de traslado de información y diálogo intercultural, con las personas e instituciones indicadas por la Corte de Constitucionalidad en seguimiento al avance del proceso de Consulta, realizadas en los departamentos de Alta Verapaz e Izabal.
 2. Recepción y registro de asistencia de las personas e instituciones convocadas, en observancia de los procedimientos administrativos internos del Ministerio de Energía y Minas.
 3. Se asesoró en la sistematización de la información "in situ" con base a la propuesta de mecanismos, procedimientos y fechas de representantes del Consejo de Pueblos Indígenas Maya Q'eqchi' de los municipios de El Estor, Izabal y Panzós, Alta Verapaz, así como del Concejo Municipal y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- del área de influencia del proyecto de extracción minera Fénix, para la implementación del proceso de Consulta de acuerdo al Convenio 169 de la -OIT-, expediente 697-2019.
 4. Se apoyó en la elaboración del acta preliminar de acuerdos, con base a las propuestas de los actores principales del proceso de consulta, para su aceptación y aprobación en la fase de acuerdos.
 5. Se apoyó en las diferentes actividades de logística para el montaje y desarrollo de los eventos de pre - consulta y consulta, relacionados con el proyecto extracción minera Fénix, realizados en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal.

TDR 2: Asesorar para el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada:

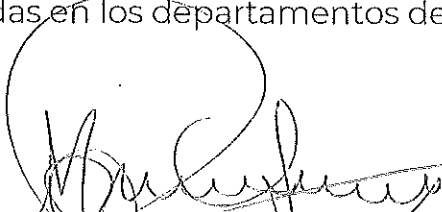
- En seguimiento a la implementación de la Mesa de Diálogo Permanente relacionada con los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, ubicados en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, en observancia del cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre MEM, Comunidades del área de influencia y empresas Oxec, S. A. y Oxec II, S. A., se asesoró en lo siguiente:

1. Se asesoró en la definición de la temática de la agenda para el desarrollo de la 7ª. Reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, debidamente aprobada por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible.
2. Se elaboró el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades específicas en el evento "in situ", realizada en el departamento de Alta Verapaz.
3. Se asesoró en la facilitación de un espacio, donde se presentaron los resultados de las reuniones de trabajo realizadas en el mes de junio del presente año, con representantes de las once comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II; así como las propuestas de proyectos 2022 a ejecutar en apoyo a las comunidades, con fondos provenientes de los convenios bilaterales entre empresa y comunidades del área de influencia, ubicadas en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.

TDR 3: Otras actividades requeridas por el Jefe Inmediato:

- En seguimiento a las diferentes administrativas relacionadas con las metas cruciales priorizadas por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible, se realizó lo siguiente:
 1. Se atendieron las reuniones de trabajo convocadas por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible, para la planificación y seguimiento de los procesos en materia social.
 2. Se asesoró en la elaboración de informe específico relacionado con la implementación del proceso de diálogo e información, realizado con el proyecto minero "La Ruidosa I" en fase de exploración, ubicado en el municipio de Morales, departamento de Izabal, en respuesta a requerimiento de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas.
 3. En respuesta a requerimientos administrativos – financieros internos, se elaboró toda la documentación requerida para liquidación respectiva, de las comisiones de trabajo realizadas en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal.

Atentamente,


Mayra Verónica Quiñonez Reyes
DPI-No. 2659109000501



Oscar Rafael Pérez Ramírez
Vice Ministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas